



ESPAÑA

(16) ES (11) Y (21) (22)	NUMERO 250.937
	FECHA DE PRESENTACION 23.5.80

16 FEB. 1981

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G 0 7 F 9 / 0 6

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
 CAJA DE SEGURIDAD PARA DISPOSITIVOS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS.

(71) SOLICITANTE (ES)
 D. JOSE SOUSA SANCHIS y D. BRIAN PARKER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Mariano Ribera, 29, 17^B.- VALENCIA- 18

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según
se deduce del enunciado, a una caja de seguridad para aparatos
que funcionan con moneda. Se ha ideado con la finalidad
de proporcionar al mercado y al público en general una caja
5 de seguridad para máquinas de salón y similares en la cual
se produce el cierre automático de la abertura de acceso de
las monedas en el momento en que la caja es separada de la
máquina para retirar las monedas o para proceder al recambio
10 bio de dicha caja.

10 En este sentido, la caja de seguridad que se propone
viene caracterizada porque el cuerpo que la constituye,
destinado a recibir las monedas que ponen en funcionamiento
el aparato, tiene un lado abierto, concretamente el superior
y se cierra con una tapa independiente, la cual tapa tiene
15 en un extremo una lengüeta que engarza en una ranura situa-
da cerca del borde de la boca, y en el otro extremo presenta
un asa interior en la que engancha, cerrando la tapa, un
pestillo angular giratorio que forma parte de una cerradura
accionable con llave. La tapa tiene en su parte central,
20 aproximadamente, una abertura cuadrangular destinada a la
caída de las monedas al interior de la caja, cuya abertura
es cerrada automáticamente por una compuerta corredera mon-
tada en la cara interna de la tapa, cuando la caja es reti-
rada del alojamiento que la mantiene en posición de recibir
25 las monedas, para la retirada de estas y/o el recambio de
la caja.

La compuerta de la tapa está solicitada constatemente
te a una posición de cierre por la acción de un resorte es-
piral y está guiada lateralmente a través de perfiles angu-
30

1 lares en uno de los cuales hay dispuesto un pestillo bas-
culante horizontal, formado por una pletina paralela a la
tapa, que tiende a ocupar la guía de desplazamiento de la
5 compuerta al ser actuada por un resorte angular. El citado
pestillo presenta un orificio coliso para un eje de soporte
que le permite un desplazamiento axial y su retención
ocluido en el fondo de la guía para que no interfiera el
desplazamiento de la compuerta cuando se monta la caja en
10 el aparato, con el fin de dejar expedita la abertura de
caída de las monedas.

El desplazamiento de la compuerta se provoca al ser
15 acoplada la caja por deslizamiento en el soporte fijo al
aparato principal. El soporte tiene un espigón horizontal
dispuesto para penetrar a través de un orificio previsto
en la pared de la caja y empujar la compuerta corredera -
mediante un relieve que ésta tiene al efecto. La caja tiene
20 canales en sus caras laterales mediante los cuales es guía
da sobre el soporte hasta llegar a la posición de máximo a
juste, en donde coincide la acción de un pestillo, acciona-
ble por llave, con una muesca prevista en el borde del
propio soporte, con lo cual queda el conjunto acoplado has-
ta que se libera, por la acción de la llave del pestillo y
la caja es impulsada por la recuperación del resorte de la
25 corredera, con cuya acción la compuerta corredera citada
ciera la abertura superior, liberando al tiempo el pestillo
horizontal basculante que ocupa la guía de la corredera
impidiendo su apertura, siendo necesario actuar con la lla-
ve correspondiente al pestillo angular para abrir la tapa
30 de la caja.

1 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo,
un juego de planos que ilustra la presente memoria como
5 un ejemplo de realización de la caja de seguridad para a-
paratos que funcionan como monedas que constituye el objeto
de la presente solicitud.

La figura 1ª.- Corresponde a sendas vistas esquemá-
ticas, de los elementos que integran la caja de seguridad
en posiciones respectivas de montaje y de acoplamiento.
10 Como puede observarse, la caja propiamente dicha está cons-
tituida mediante un cuerpo hueco -1- abierto por su lado
superior -2-. El cuerpo -1- de caja tiene una ranura la-
teral -3-, un orificio de pared -4- y canales laterales mar-
cados con -5-. La caja -1- comprende una tapa independien-
15 te -6- provista de una lengüeta extrema -7- que se acopla
en la ranura -3-, e incluye un soporte -8- o tapa auxiliar
que comprende un espigón horizontal -9- dispuesto para pe-
netrar por el orificio de pared -4- y bordes vueltos -10-
en los cuales se acopla la tapa -6- por deslizamiento, te-
niendo uno de los bordes vueltos -10- una muesca -11- para
20 penetración de un pestillo.

En la posición de acoplamiento, se muestra la tapa
-6- aplicada a la boca de la caja -1- con la colaboración
de un pestillo angular -12- de cerradura -13- previsto en
25 un lado de la caja -1-, el cual penetra en un asa interior
-14- de la propia tapa -6-. Se observa, también, la caja
-1- acoplada mediante los canales -5- en los bordes vuel-
tos -10- del soporte -8- y la inserción de otro pestillo
-15- de cerradura -16- en la muesca -11- del borde -10- del

30

1 el mismo lado de la caja -1-.

La figura 2ª.- Muestra sendas vistas esquemáticas en planta inferior y sección transversal, del soporte de la caja de seguridad.

5 Se puede comprobar que dicho soporte -8- es una pieza en forma de "C" provista de una abertura -17- para paso de monedas, comprendiendo en combinación un espigón horizontal -9- y una muesca -11- de borde -10- para inserción del pestillo -15-.

10 La figura 3ª.- Muestra sendas vistas esquemáticas en planta y sección transversal de la tapa de la caja de seguridad. Como queda dicho, la citada tapa -6- comprende una lengüeta extrema -7- y un asa -14- en contraposición. Comprende también una abertura -18- coincidente con
15 la abertura -17- del soporte -8-. La abertura -18- de la tapa -6- está asociada a una compuerta -19- solicitada constantemente a la posición de cierre por la acción de un resorte espiral -20-. La compuerta -19- está guiada lateralmente a través de perfiles angulares -21-, en
20 uno de los cuales hay dispuesto un pestillo basculante -22-, provisto de un orificio coliso -23- para un eje de soporte -24- que le permite un desplazamiento axial. La compuerta -19- dispone de un relieve lateral -25- dispuesto para recibir el empuje del espigón horizontal -9-
25 del soporte -8- de la caja -1-.

La figura 4ª.- Ofrece una vista esquemática, en sección longitudinal de la tapa de la caja de seguridad, en la que puede apreciarse la situación de cierre de la abertura -18-, a través de la compuerta -19- bajo la so-

1 licidad del resorte -20- que queda dispuesto entre la es-
piga -26- de tapa y el relieve -27- de compuerta.

5 La figura 5A.- Muestra sendas vistas esquemáticas
en planta, de las posiciones de apertura y cierre de la
compuerta, en relación con el pestillo basculante de la
tapa y el soporte de la caja. Así el desplazamiento de la
10 compuerta -19- de la tapa -6- a la posición de apertura
se provoca al ser acoplada la caja -1- por deslizamiento
en el soporte -8- con lo cual el espigón -9- penetra por
el orificio -4- de pared de caja y empuja a la compuerta
-19-, a través del relieve -25- comprimiendo al resorte
-20-. La posición de acoplamiento de la tapa -6- sobre el
15 soporte -8- es mantenida por la inserción del pestillo -15-
en la muesca -11- del borde -10- del soporte -8-. Previa-
mente a la apertura de la compuerta -19-, el pestillo bas-
culante -22- se dispone ocluido en la guía -21- para que
no interfiera el desplazamiento de la compuerta -19-.

20 Llegado el momento de retirar la caja de seguri-
dad -1- del aparato se acciona el pestillo -15- y enton-
ces la caja -1- es impulsada por la expansión del resor-
te -20- lo que provoca simultaneamente el cierre de la
abertura -18- por la compuerta -19-.

25 El pestillo basculante -22- emerge de la guía
-21- y actúa de tope para la corredera -19- impidiendo
su apertura, de modo que para abrir la tapa -6- de la
caja, es necesario actuar con la llave correspondiente
al pestillo angular -12-.

30 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la

1 materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte,
te, que la construcción de la caja de seguridad descrita re-
5 quiere un proceso simplificado de fabricación que se resuel-
ve bajo costos asequibles y, de otra, que dicha estructura
de caja proporciona un elevado índice de seguridad derivado
del accionamiento de miembros independientes de cierre que,
al ser accionados por diferentes personas, aseguran la in-
10 violabilidad del contenido de la caja, por lo que es evidente
que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio
o efecto nuevo a la función a que se destina.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- "CAJA DE SEGURIDAD PARA DISPOSITIVOS QUE FUNCIO
NAN CON MONEDAS", caracterizada por el hecho de que el cuer-
po de la caja, destinada a recibir las monedas que ponen en
funcionamiento el dispositivo, tiene un lado abierto, con-
cretamente el superior, y se cierra con una tapa independien-
5 te, la cual tapa tiene en un extremo una lengüeta que en-
gaña en una ranura situada cerca del borde de la boca, y en
el otro extremo presenta un asa interior en la que encaja,
cerrando la tapa, un pestillo angular giratorio que forma
10 parte de una cerradura accionable con llave, con la particu-
laridad de que dicha tapa tiene en su parte central, aproxi-
madamente, una abertura cuadrangular destinada a la caída
de las monedas al interior de la caja, cuya abertura es ce-
rrada automáticamente por una compuerta corredera montada en
15 la cara interna de la tapa, cuando la caja es retirada del
alojamiento que la mantiene en posición de recibir las mone-
das, para la retirada de éstas y/o el recambio de la caja.

20 2a.- "CAJA DE SEGURIDAD PARA DISPOSITIVOS QUE FUNCIO-
NAN CON MONEDAS", según la anterior reivindicación, caracte-
rizada por el hecho de que la compuerta está solicitada cons-
tantemente a una posición de cierre por la acción de un re-
sorte espiral y está guiada lateralmente a través de perfis-
les angulares en uno de los cuales hay dispuesto un pestillo
25 basculante horizontal, formado por una pletina paralela a la
tapa, que tiende a ocupar la guía de desplazamiento de la
compuerta al ser actuada por un resorte angular, cuyo pesti-
llo presenta un orificio coliso para un eje de soporte, que
le permite un desplazamiento axial y su retención ocluido
en el fondo de la guía para que no interfiera el desplaza-
30 miento de la compuerta cuando se monta la caja en el apar-

1 to, con el fin de dejar expedita la abertura de caída de las
monedas; estando provocado dicho desplazamiento de la com-
puerta al ser acoplada la caja por deslizamiento bajo una
tapa auxiliar, fija al aparato principal, y que tiene un
5 espigón horizontal dispuesto para penetrar, a través de un
orificio previsto en la pared de la caja, y empujar la com-
puerta corredera mediante un relieve que ésta tiene al efec-
to; hallandose guiada la tapa auxiliar por medio de canales
previstos en las caras laterales de la caja, hasta llegar a
10 la posición de máximo ajuste, en donde coincide la acción
de un pestillo, accionable por llave, con una muesca previs-
ta en el borde de la propia tapa auxiliar, con lo cual, que-
da el conjunto acoplado, hasta que se libera, por la acción
de la llave del pestillo, y la caja es impulsada por la re-
15 cuperación del resorte de la corredera, con cuya acción la
compuerta corredera citada cierra la abertura superior, li-
berando al tiempo el pestillo horizontal basculante, que
ocupa la guía de la corredera, impidiendo su apertura, sien-
do necesario actuar con la llave correspondiente al pesti-
20 llo angular o gancho, para abrir la tapa de la caja.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CA-
JA DE SEGURIDAD PARA DISPOSITIVOS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS.

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente Memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 23 de Mayo de 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

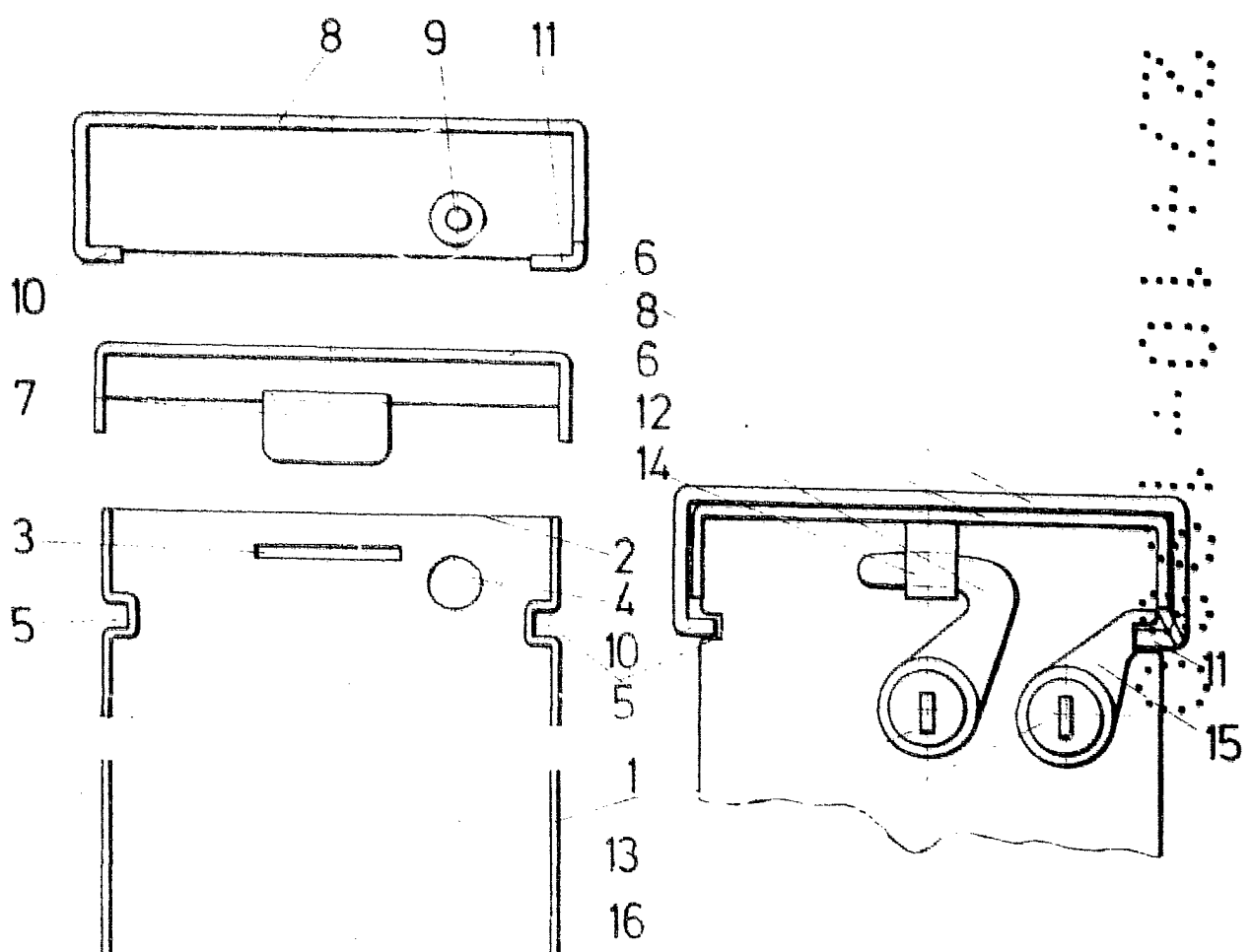


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid 23 de Mayo de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG. 2

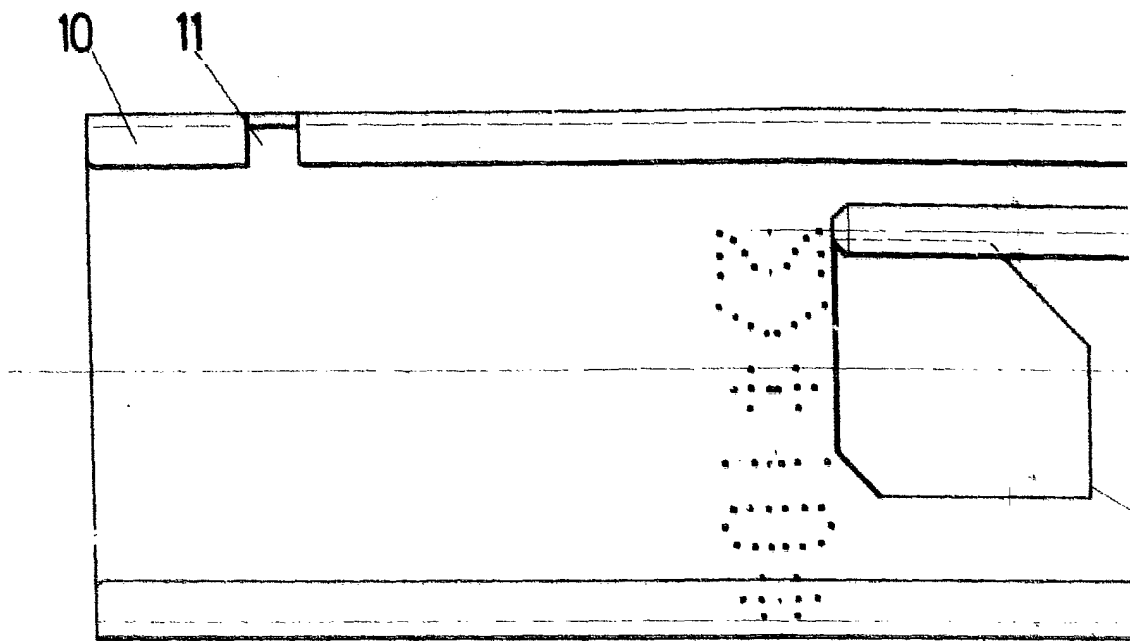


FIG. 3

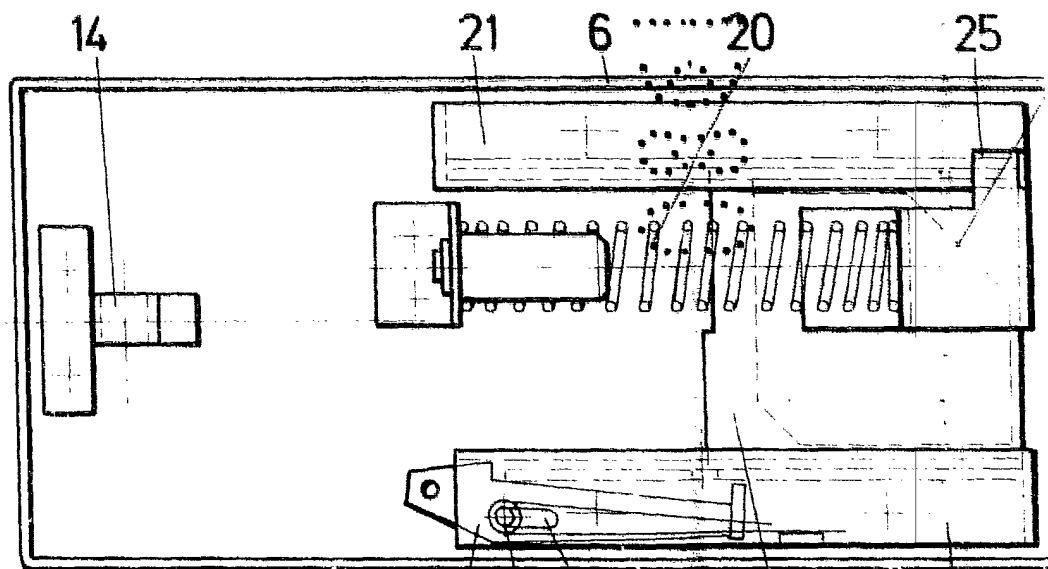
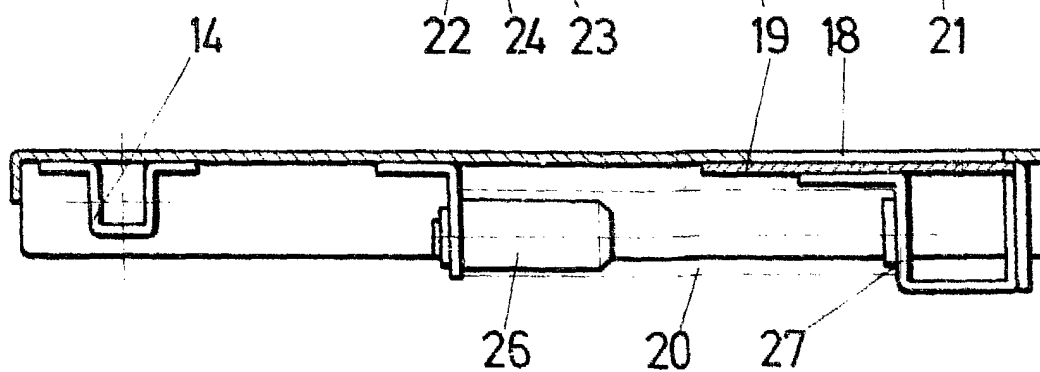
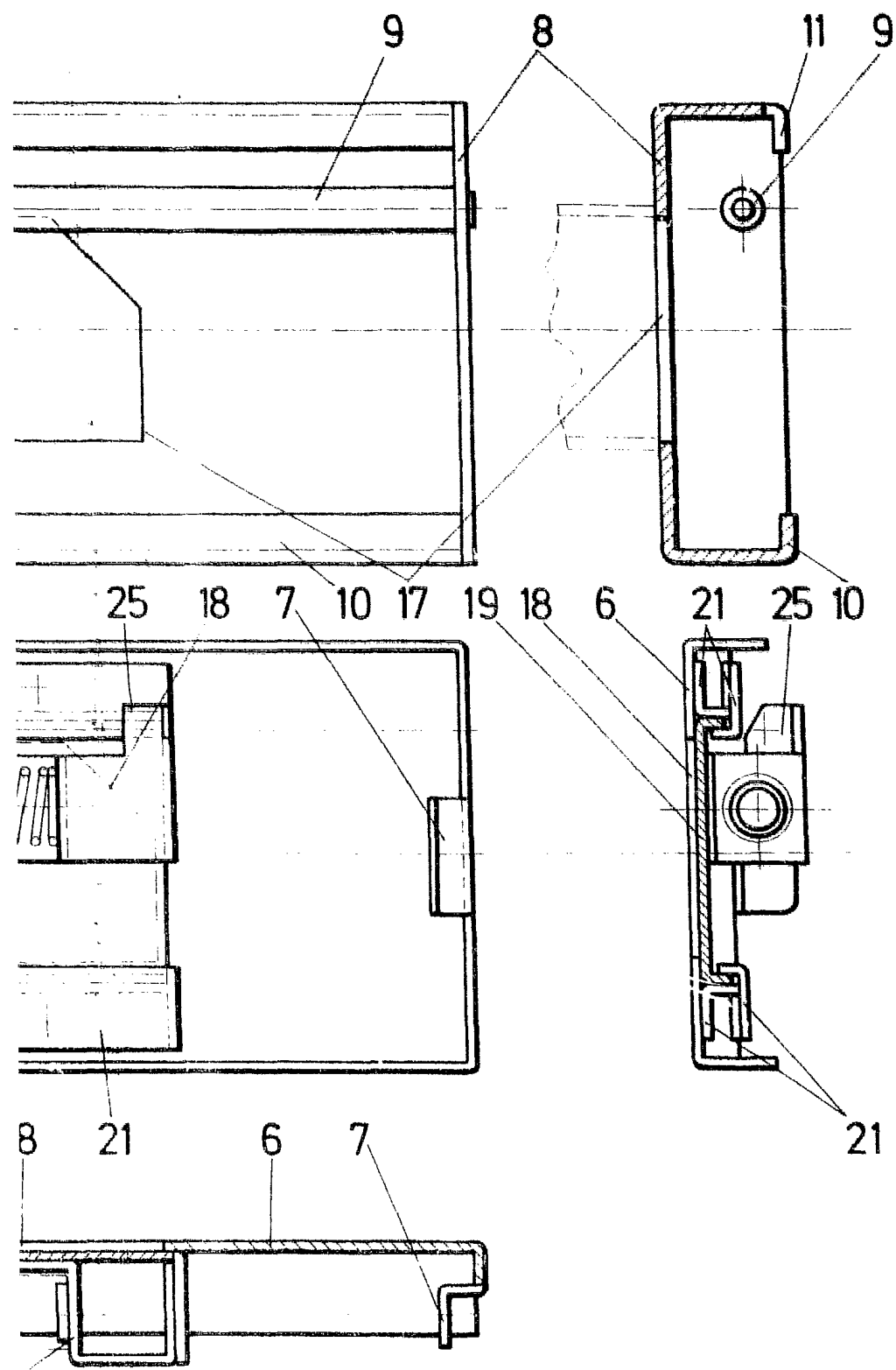


FIG. 4





ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Mayo

de 1930

BERNARDO UNGRIA

P. P.

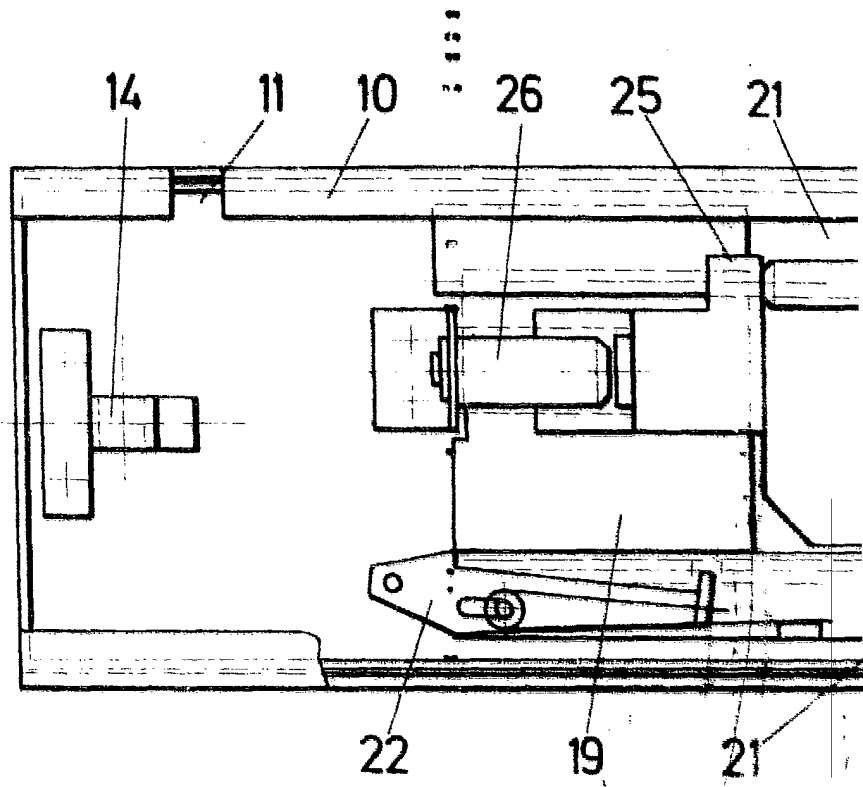
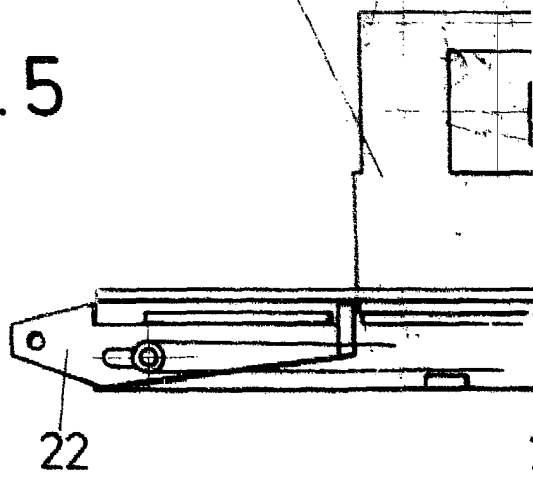
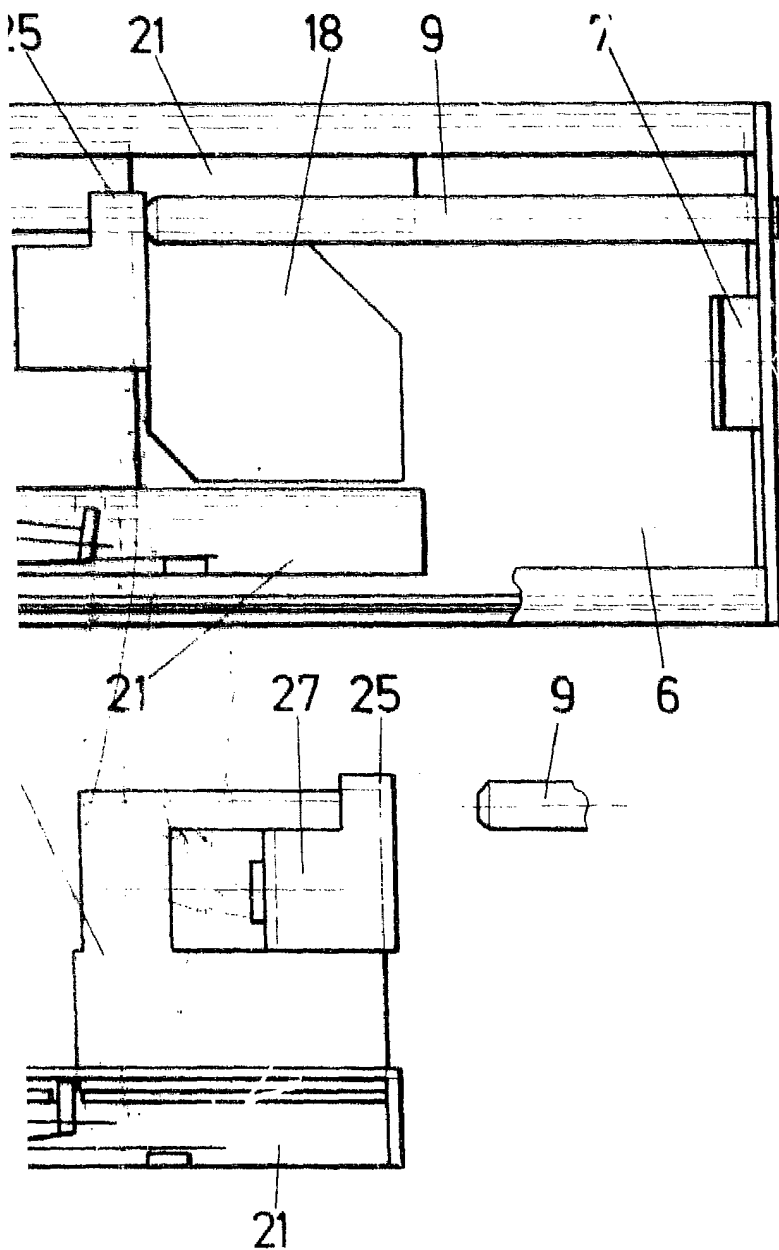


FIG. 5





ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Mayo de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.